



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

2123

BUENOS AIRES,

04 MAR. 2016

VISTO el Decreto N° 434 de fecha 1 de marzo de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 434/16 se aprobó el "Plan de Modernización del Estado" cuyo objetivo final es convertir al Estado en el principal garante del bien común, constituyendo una Administración Pública al servicio del ciudadano en un marco de eficiencia, eficacia y calidad en la prestación de servicios a partir del diseño de organizaciones flexibles orientadas a la gestión por resultados.

Que es importante destacar que según dispone el artículo 2° del referido decreto el ámbito de aplicación del aludido Plan comprende, entre otros, a los organismos descentralizados, como es el caso de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

Que conforme surge del Anexo del aludido decreto, los ejes centrales en los que se estructura el Plan son: 1. Plan de Tecnología y Gobierno Digital, 2. Gestión Integral de los Recursos Humanos, 3. Gestión por Resultados y Compromisos Públicos 4. Gobierno Abierto e Innovación Pública y 5. Estrategia País Digital.

Que en particular el artículo 6° de la referida norma dispone que "Los organismos y entidades comprendidos en el artículo 2° del presente Decreto deberán presentar al MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, en el plazo y condiciones que este establezca, propuestas, iniciativas o proyectos de



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 2123

modernización en sus respectivos ámbitos de actuación en base a los principios rectores establecidos en el artículo 3° y a los ejes e instrumentos constituidos en el Anexo del presente".

Que en este marco, y con el objetivo de contribuir al Plan de Modernización del Estado aprobado por el Decreto N° 434/16, se estima conveniente crear, en el ámbito de esta Administración Nacional, un Equipo de Trabajo Multidisciplinario con el fin de analizar los planes de trabajo en vías de implementación en el organismo a los efectos de evaluar si corresponde su adecuación a las nuevas políticas de modernización y generar nuevas acciones, herramientas y proyectos que permitan seguir mejorando el funcionamiento de la organización.

Que la Dirección General de Administración, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Dirección de Recursos Humanos y Organización han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por los Decretos 1490 de fecha 20 de agosto de 1992 y 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Créase un Equipo de Trabajo Multidisciplinario, con el objetivo contribuir al Plan de Modernización del Estado, el que estará conformado por los



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

2123

siguientes agentes: Cdor. Pablo Scagliarini (Coordinador), Lic. Roberto Sierras, Lic. Sebastian Duarte, Cdor. Diego A. Castro, Lic. Nelida M. Morinigo, Lic. Karina Balbuena, Lic. Mariano Etchegaray, Abog. María Laura do Carmo, Lic. Marta Cicero, Dra. Norma Belixán y Lic. Mónica Bobbi.

El referido Equipo analizará los planes de trabajo en vías de implementación en el organismo a los efectos de evaluar si corresponde su adecuación a las nuevas políticas de modernización y generará nuevas acciones, herramientas y proyectos que permitan seguir mejorando el funcionamiento de la organización.

ARTÍCULO 2º.- Establécese que podrá convocarse a agentes de esta Administración Nacional o agentes externos, en los casos en que su participación fuera necesaria para el mejor cumplimiento de los objetivos del Equipo de Trabajo creado por el artículo 1º de la presente disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN N°

2123

  
DR. CARLOS CHIALE  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.

